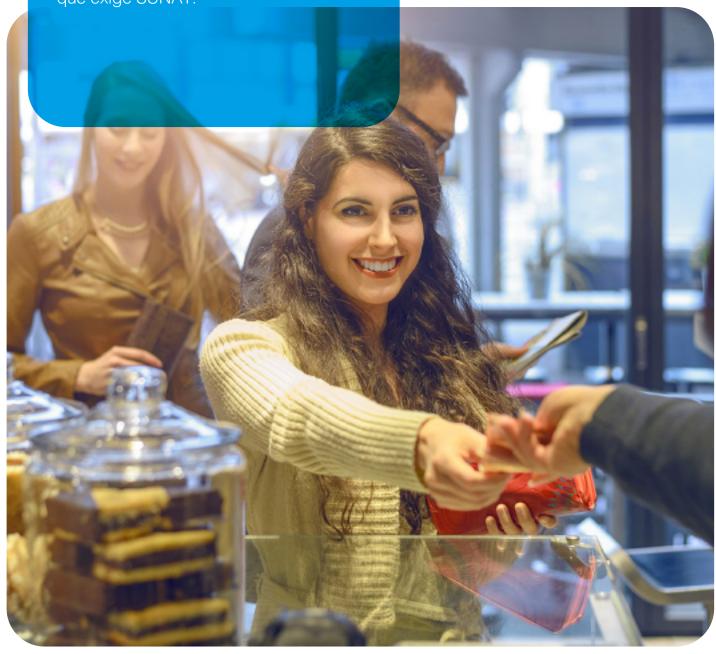


Certificado Digital para Factura Electrónica

Con valor legal para firma de factura electrónica, comprobantes de pago con los estándares legales que exige SUNAT.







CARACTERÍSTICAS

Certificado Digital para individuos

El certificado digital que provee PeruSecurity permite firmar electrónicamente cualquier documento y/o privado/público, verificando la autoría de su firma, esto garantiza la integridad y el no repudio jurídico de los documentos firmados. Un certificado digital electrónico además le permite autenticarse (acreditando que usted es quien dice ser en internet) y firma electrónicamente con total confianza de los usuarios acerca de la identificación del emisor y del contenido del mismo.

La ventaja de utilizar esta tecnología permite la legalización de documentos sin tener la necesidad de desplazarse físicamente para que operen con plena validez legal.

Beneficios

Autenticación plena Validez legal No repudio jurídico Confidencialidad Seguridad.

¿Para qué sirven?

Documentos tributarios, por ejemplo; Factura Electrónica, Boleta de Venta Electrónica, Nota de Crédito Electrónica, Nota de Débito Electrónica, etc.

Especificaciones técnicas

- Estándar X.509v3.
- Tamaño de clave pública: 2048 bits.
- Emitido por una entidad Webtrust (Entidad Certificadora AC CAMERFIRMA).
- Verificación OCSP (On Line Certificate Status Protocol) y CRL (Certificate Revocation List) (24x7).
- Permite firma digital (Propósito de uso).
- El certificado raíz del certificado es parte del Microsoft Root Certificate Program y está reconocido por el Sistema Operativo Windows XP, Vista, 7 y los principales navegadores web.
- El certificado es cifrado con SHA256
- Permiten trabajar con aplicaciones de firma digital
- Permiten el uso en autenticación de aplicaciones.

ACREDITACIONES DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

























ACREDITACIONES DE LA ENTIDAD DE REGISTRO











PASOS PARA LA EMISIÓN DE UN CERTIFICADO DIGITAL PARA INDIVIDUOS















Realice el pago en nuestras cuentas (ver detalle hoja siguiente) y envíe el voucher de pago a su ejecutiva de ventas.



Llene el formulario de solicitud en línea (http://validaciones.soporteperumedia.com)



Descargue el formulario e imprimalo:



El suscriptor de cada certificado debe leer el contrato respectivo, firmarlo, estampar la huella digital y firmar la ficha.



Escanee el formulario, el contrato y los documentos legales (a) y envíelo a la casilla de correo de su ejecutiva de venta (*) Guarde los originales físicos ya que se le va a requerir en el momento de la visita.



PeruSecurity verificará la información brindada, de no haber inconsistencias se le dará una fecha tentativa para la visita.



Nuestro personal acreditado acudirá para la emisión de la firma respectiva y la validación "cara a cara" con él suscriptor, tenga en cuenta los requisitos para efectuar la instalación(b).







INFORMACIÓN PARA PAGO

Deposito a la cuenta en SOLES a nombre de: RAZÓN SOCIAL: PERU MEDIA SECURITY SAC

RUC: 20601709652

BANCO DE CREDITO Nº 194-2384799-0-76

BANCO DE CREDITO - Cuenta Interbancaria es CCI: 00219400238479907691

El número de la cuenta para las detracciones es:

BANCO DE LA NACION: 00-003-197522

Recuerde, por disposicion de Sunat "los demás servicios gravados con el IGV" cuyo importe sea mayor a S/.700 (incl..igv) está afecto a la detracción del 10 %.

(I)DOCUMENTOS LEGALES OBLIGATORIOS ESCANEADOS Y DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FÍSICO

- Original y Copia del DNI del suscriptor (A quien se le emitirá el certificado digital a su nombre)
- Copia del DNI del Representante Legal. (Persona que tiene poderes en la empresa)
- Vigencia de Poder del Representante legal (no mayor a 30 días de antigüedad)
- Ficha RUC de la empresa.(se obtiene empleando la CLAVE SOL de la empresa en el portal web de SUNAT)
- Autorización del representante legal (ver documento adjunto). El representante legal autoriza al suscriptor para que se le emita un certificado digital que lo vincula con la empresa, si el representante legal es la misma persona que el suscriptor, no se requiere dicha autorización.
- Solicitud de emisión el línea (validaciones.soporteperumedia.com)

(2)REQUISITOS PARA EFECTUAR LA INSTALACION

- Presencia del suscripto para efectuar las validaciones correspondientes a su documento de identidad.
- Contar con los documentos en físico y originales (solicitud de emisión, carta de autorización, vigencia de poderes, ficha RUC y DNI).
- Tener disponible una PC con acceso a Internet sin restricciones y con permisos de administrador (se recomienda tener a un personal de soporte)
- Brindar el acceso de wifi al técnico que hará la descarga del certificado. Como último recurso necesitamos que se imprima un documento que se generará al momento de la instalación y que deberá firmar el usuario.





PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE SU CERTIFICADO

- Debe enviar vía correo electrónico la dirección del lugar en donde se encontrará el suscriptor para la instalación del certificado.
- El técnico llegará a sus oficinas y preguntará por el contacto designado por la empresa, este deberá llevarlo con el suscriptor del certificado y brindarle el acceso de red wifi para conectar nuestra laptop a internet para la validación biométrica.
- El técnico solicitará el DNI al usuario y hará la verificación dactilar con el sistema de Reniec y esto generará un cargo, el cual deberá ser impreso y firmado en ese momento.
- Posterior a la verificación anterior se solicitará acceso al correo que llenaron en la solicitud de emisión ya que llegarán 3 mails correlativos, cada uno con un paso previo, de la entidad certificadora AC CAMERFIRMA (certificados@camerfirma.com). Con estos el técnico generará el certificado y les dejará en una carpeta 2 archivos: ".pfx " y ".cer". Tener en cuenta que para el primero de ellos se solicitará que le coloquen una clave de protección que deberá colocar el usuario.
- Finalmente el contacto deberá sellar el vale de salida que el técnico le entregará para que quede constancia que asistió a la instalación.

NOTA: LAS CANCELACIONES Y/O REAGENDAMIENTO DE LA INSTALACION DEBE SER CON UN PLAZO MÍNIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, DE LO CONTRARIO HABRÁ UN COSTO ADICIONAL. ASÍ MISMO, SI EL USUARIO NO SE ENCONTRARA PRESENTE EN LA FECHA Y HORA INDICADA O SI NO TUVIERAN LOS RECURSOS INDICADOS EN LA PARTE SUPERIOR, EL TÉCNICO SOLO TENDRÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS DE ESPERA, LUEGO DE ELLO DEBERÁ RETIRARSE PARA ATENDER A OTROS CLIENTES.







